



Unidad de Políticas Transversales
Dirección General de Planeación y Evaluación
Dirección de Planeación y Seguimiento

Ciudad de México, a 27 de abril de 2026

Reporte de metas de los indicadores de desempeño de los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) al Primer Trimestre de 2026

En atención a lo dispuesto en los artículos 107, fracción I; 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como en el artículo 293 de su Reglamento y demás normatividad vigente en materia de seguimiento y evaluación, la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) tiene la obligación de informar sobre los resultados y avances de los programas y proyectos, en relación con el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como de su impacto social. Dicha información deberá incluirse en los informes trimestrales que se presentan al Congreso de la Unión, conforme a su frecuencia de medición y guardando consistencia con los datos reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), sistema establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el reporte de las metas de los indicadores de desempeño de los Instrumentos de Seguimiento del Desempeño (ISD).

El reporte de metas ante las diversas instancias se realiza de la siguiente manera:

- En el primer y tercer trimestre se reportan los indicadores de periodicidad trimestral.
- En el segundo trimestre se reportan los indicadores de periodicidad trimestral y los correspondientes al primer semestre del año.
- Al cierre de año se reportan los indicadores trimestrales, los del segundo semestre y los anuales.



Cabe señalar que, para determinar el desempeño de cada Programa, se analiza el sentido y el tipo de indicador, así como el ajuste de metas. En el primer criterio se verifica si los indicadores son ascendentes o descendentes; en el segundo, si corresponden a un porcentaje, tasa de variación o algún otro tipo; y en el tercero, si la meta original o planeada fue ajustada. Con base en estos elementos, se define el tipo de fórmula con la que se determina el porcentaje de cumplimiento. Para ello, se genera un cociente entre la meta alcanzada con respecto a la meta planeada y/o ajustada, multiplicado por 100 a fin de expresarse como porcentaje.

Los rangos para evaluar el desempeño de los programas presupuestarios son los siguientes:

Rangos de cumplimiento de un indicador	
Entre el 80 y el 115 por ciento	Tiene un desempeño adecuado, esto, debido a los factores imponderables que pueden incidir sobre el indicador, generando que el desempeño no sea igual a 100 por ciento.
Menor al 80 por ciento	La meta alcanzada es mucho menor a la meta planeada.
Superior al 115 por ciento	La meta alcanzada es mucho mayor que la meta planeada.

Cuando el desempeño de los indicadores se ubica en los dos últimos casos, se sugiere mejorar la planificación del Programa, a efecto de mejorar su desempeño y éste se vea reflejado en el logro de las metas de sus indicadores.

Dicho lo anterior, al primer trimestre de 2026, se reportó el avance de seis indicadores del desempeño que corresponden a los Programas presupuestarios (Pp) S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores. En la siguiente tabla se observan los parámetros de cumplimiento en los que se ubicaron los indicadores.

Tabla 1. Cumplimiento de las metas al primer trimestre de 2026 de los Indicadores de los Pp de la SECIHTI

Programa presupuestario	Número de Indicadores por tipo de cumplimiento de la meta			Total de indicadores
	Menor al 80	Entre 80 -115	Mayor al 115	
S-190 - Becas de posgrado y apoyos a la calidad	1 (33.3%)	1 (33.3%)	1 (33.3%)	3 (100%)



S-191 - Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores		3 (100%)		3
Total	1	4	1	6

A continuación, se describen los resultados de los indicadores por Programa:

S-190 - Becas de posgrado y apoyos a la calidad

Al primer trimestre, los indicadores reportados por la Unidad Responsable del Programa fueron *Porcentaje de convocatorias publicadas*, *Porcentaje de becas o apoyos formalizadas* y *Porcentaje de solicitudes de beca o apoyo que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiada del programa*.

El primer indicador cumplió la meta al 100%, al publicarse todas las convocatorias programadas para este periodo, conforme a las fechas establecidas.

En el caso del *Porcentaje de becas o apoyos formalizadas* no se registró avance debido a que, de acuerdo con los registros administrativos y a los calendarios de las convocatorias publicadas, al cierre del primer trimestre algunas solicitudes de becas o apoyos aún se encontraban en proceso y otras ya habían sido asignadas, pero estaban a la espera de la firma del Convenio de Asignación de Becas (CAB) para su formalización.

Por último, el indicador *Porcentaje de solicitudes de beca o apoyo que cumplieron con los requisitos de elegibilidad para ser persona beneficiada del programa* superó la meta programada, en razón de que la Unidad Responsable esperaba recibir un número menor de solicitudes derivado de las convocatorias publicadas; no obstante, dado que los plazos para la recepción de solicitudes se extendieron, los solicitantes contaron con más tiempo para postularse.

S-191 - Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores



En lo que respecta al Pp S191, se reportaron tres indicadores, los cuales se mantuvieron dentro de los parámetros de cumplimiento adecuado: *Cobertura de pago*, *Recepción de solicitudes para ayudantes* y *Variación trimestral de apoyos económicos*.

Respecto a los indicadores *Cobertura de pago* y *Variación trimestral de apoyos económicos* el resultado se debe a que la entrega de los apoyos se realizó puntualmente durante el trimestre a las personas investigadoras que acreditaron el cumplimiento de los requisitos normativos del Programa.

En cuanto al indicador *Recepción de solicitudes para ayudantes*, el resultado del indicador se explica porque la Unidad Responsable realizó acciones para difundir los beneficios a los que pueden acceder las personas investigadoras. Entre estos, pueden contar con hasta tres ayudantes de investigación. Es por ello que, en el periodo de referencia, las personas investigadoras presentaron las solicitudes de alta de ayudantes de investigación, considerando los requisitos que marcan los *Lineamientos para el funcionamiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores*.

Para concluir con el presente reporte, se pone a disposición el Anexo 1 en el que se pueden consultar los valores numéricos de las metas aprobadas y alcanzadas, así como las justificaciones correspondientes.